

ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0106/2025 | P.E.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no es de aprobarse la Iniciativa identificada con el número 605, presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, que pretendía reformar su Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2025, respecto al Derecho de Alumbrado Público.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTA

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN

ERIVES